MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1533

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC LC Nº 27/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE GESTION SOCIO AMBIENTAL Y OTRAS DEPENDENCIAS" ID 347859.-

Asunción, 6 de setiembre de 2018

VISTO: La nota UOC Nº 3052/2018 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por la que solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC LC N° 27/2018 "Locación de inmueble determinado para el alquiler de oficinas para la Dirección de Gestión Socio Ambiental y otras dependencias". Id 347859**; y

CONSIDERANDO: Que dicha contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 16 de mayo de 2018, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobre del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de la oferta, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió un Dictamen en fecha 07 de agosto de 2018, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 347859.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

PEDRO L. VERA DUARTE
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1533

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC LC N° 27/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE GESTION SOCIO AMBIENTAL Y OTRAS DEPENDENCIAS" ID 347859.-

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC LC N° 27/2018 "Locación de inmueble determinado para el alquiler de oficinas para la Dirección de Gestión Socio Ambiental y otras dependencias". Id 347859**; según el siguiente detalle:

Oferente	Precio Total (IVA incluido)
BUENA SUERTE SAIC RUC N° 80001669-6	Gs. 579.230.400.- (Guaraníes quinientos setenta y nueve millones doscientos treinta mil cuatrocientos)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSÉN
Ministro

PEDRO I. VERA DUARTE
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.